

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION RECURSOS HUMANOS

REF.: RECTIFICA DECRETO EXENTO N°3965/31/07/2013.

4610 DECRETO EXENTO Nº

VALLENAR,

0 4 SEP 2013

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº3965 de fecha 31 de Julio del 2013, Ilustre Municipalidad de Vallenar,
- 2. Ley N°20.636 del 17 de Noviembre del 2012, que modifica la Ley N°20.305,
- 3. Ley Nº20.305 del 05 de Diciembre del 2008, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas Tasas de Reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios,
- 4. Resolución Nº1600 de fecha 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, Región de Atacama,
- 5. D.F.L. Nº1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 y las leyes que la complementan y modifican
- 6. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Rectificase Decreto Exento Nº3965 de fecha 31 de Julio del 2013, que tiene relación con el pago de un bono de naturaleza laboral a que se refiere la Ley Nº20.305/2008, modificada por la Ley N°20.636 correspondiente a D. Nelda Huerta Riquelme.

DICE:

Páguese el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente del presenta acto administrativo, Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador, según lo establece el Art. 1º Transitorio de las disposiciones de la Ley N°20.636/2012.

DEBE DECIR:

- Páguese el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente del presenta acto administrativo, Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador, según lo establece el Art. 2º Transitorio de las disposiciones de la Ley N°20.636/2012.
- 2º Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 3º Remítase copia del presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

FARFAM/RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región de Atacama.
- Sección Personal D.A.E.M.
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de parté

CHTR/NEFR/LERV/